RESOLUCIÓN No. 692
(27 de octubre de 2023)

"Por la cual se ordena la adjudicación del procedimiento de Concurso de Méritos No. CM 001 de 2023"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, Y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 614 del día seis (6) de octubre de 2023, se ordenó la apertura del proceso por Concurso de Méritos No. CM 001 DE 2023, el cual tiene por objeto: "*CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO DE RÉGIMEN ESPECIAL CARC 001-DE 2023, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "AUNAR ESFUERZOS DE TIPO ECONÓMICO, TÉCNICO, FÍSICO Y HUMANO ENTRE CORPONARIÑO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PREPARACIÓN, LIMPIEZA DE TERRENO, SIEMBRA DE PLÁNTULAS, APLICACIÓN DE FERTILIZANTES Y AISLAMIENTO CON EL FIN DE REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA RÍO JUANAMBÚ DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO*".

Que en el proceso de selección se dio fiel cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia y se agotó el procedimiento determinado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo pliego de condiciones.

Que CORPONARIÑO, estableció como la oferta más favorable para la entidad aquella que represente la mejor calidad según los criterios señalados en el pliego de condiciones, con independencia del precio que no fue factor de calificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

Que el día 17 de octubre de 2023, fecha establecida para el cierre del proceso de selección, se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	TIPO DE IDENTIFICACION	No. DE IDENTIFICACION	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
FUNDACION MERCAJUSTO	NIT	900.198.924 - 5	14 DE OCTUBRE DE 2023 - 1:29 P.M.
Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO	NIT	800.116.217 - 2	17 DE OCTUBRE DE 2023 - 7:40 A.M.

Que el comité de contratación del proceso, una vez realizada la verificación de factores habilitantes del proponente determinó que el proponente *Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO* debía subsanar su oferta y que el proponente FUNDACION MERCAJUSTO se encuentra habilitado, al haber acreditado a satisfacción los factores habilitantes del proceso.

Que del informe de verificación de factores habilitantes y de evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 Decreto 1082 de 2015, se dio trasladó por un término de tres (3) días hábiles, previa publicación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, para que los interesados efectuaran las observaciones que consideraran pertinentes a la misma, sin que en este lapso se hayan presentado observación alguna.

Que el día 27 de octubre de 2023, el Comité de Contratación, llevo a cabo Audiencia de Apertura de Propuesta Económica, luego de la cual y una vez agotado el trámite de ley, determina: "…el comité de contratación designado para la evaluación de las propuestas del CONCURSO DE MÉRITOS No. CM 001 DE 2023, recomienda al Director General de CORPONARIÑO, adjudicar el contrato a la FUNDACION MERCAJUSTO persona jurídica identificada con el Nit No. 900.198.924 - 5 registrada en la Cámara de Comercio de Pasto y representada legalmente por CARMEN LEONOR HIDALGO MELO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.722.106 expedida en Pasto (Nariño), por valor de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($327.955.198)".

Que el único proponente cumple con las condiciones del artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 para que proceda la adjudicación con único oferente, y que el Concurso de Méritos agotó el trámite legal, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso por Concurso de Méritos No. CM 001 de 2023, a la FUNDACION MERCAJUSTO persona jurídica identificada con el Nit No. 900.198.924 - 5 registrada en la Cámara de Comercio de Pasto y representada legalmente por CARMEN LEONOR HIDALGO MELO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.722.106 expedida en Pasto (Nariño), por valor de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($327.955.198), conforme a las consideraciones de la presente resolución, las condiciones del pliego de condiciones y la oferta técnica y económica del oferente.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución por estrados al proponente favorecido en los términos del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, mediante su publicación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

TERCERO: Ordenar a la Oficina Jurídica de la entidad se proceda, una vez notificada la presente, a la elaboración del respectivo contrato.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado por el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Dada en San Juan de Pasto, el día veintisiete (27) del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO MARTIN MIDEROS LÓPEZ
Director General

Proyectó: Anthony López Ortega
Contratista Proceso Gestión Contratación.